

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto 01

Orden Interno

ORDENANZA 194/88

TIGRE, 23 de septiembre de 1988.-

VISTO

Que esta Municipalidad presta colaboración con distintas dependencias de jurisdicción provincial, a los efectos de mejorar y ampliar los servicios que las mismas prestan a la población de las distintas localidades del Partido de Tigre, y,

CONSIDERANDO

Que resulta necesario fijar el procedimiento normativo que ese personal debe cumplir, ya que se presenta la particularidad de prestar servicio en dependencias de jurisdicción ajena pero manteniendo su condición de personal de la Municipalidad de Tigre.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- El personal municipal que preste servicio en COMISIÓN en distintas dependencias públicas de jurisdicción ajena a esta Municipalidad, lo hará bajo órdenes del titular de la oficina en que se desempeñe.

ARTICULO 2.- A los efectos de mantener vigente la asignación de la COMISIÓN, será requisito indispensable que el titular de la dependencia donde se encuentre personal de la Municipalidad de Tigre tome a su cargo realizar todos los controles, acciones y comunicaciones emergentes del estatuto del personal municipal y de las normas reglamentarias y complementarias que se dicten al respecto.

ARTICULO 3.- A los efectos de proceder conforme a lo dispuesto precedentemente, la Dirección de Personal notificará y entregará copia de todas las normas vigentes a los responsables de reparticiones que cuenten con personal municipal en comisión.

ARTICULO 4.- Refrende la presente e Resolución el señor Secretario de gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Dirección de Personal.

FIRMADO: Guillermo de la Vega, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente Municipal.

RESOLUCION N° 194